



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 05 AGO 2016

RES. H. N° 1053/16

EXPTE.N° 4.177/16. -

VISTO:

La Res. H. N° 0693/16, por la cual se autoriza la realización de Adscripción Docente a la Cátedra: "Legislación y Ética en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro López; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la Cátedra ha elevado el informe correspondiente al cumplimiento de las adscripciones autorizadas;

Que corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de la realización de ADSCRIPCIONES DOCENTES, en la cátedra de "**LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, las que fueran autorizadas por Res. H. N°0693/16, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
Lic. FACUNDO D. F. GONZALEZ	34.723.014	9 (NUEVE)
Lic. FACUNDO J. AGÜERO	33.970.948	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra, y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.

DD-16

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa